



ANEXO II - BAREMO PARA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- Número de orden obtenido en el examen MIR: Hasta un máximo de 2 puntos

Nº de orden	Puntos
Del 1 a l 1000	2
Del 1001 al 2000	1.5
Del 2001 al 3000	1
Del 3001 en adelante	0.5

2. Doctorado y tesis doctoral: Hasta un máximo de 3 puntos

Suficiencia investigadora	0.5 puntos
Tesis Doctoral:	2 puntos
Si es calificada con Sobresaliente Cum Laude (por unanimidad)	2,5 puntos

3. - Premios y becas: Hasta un máximo de 2 puntos

Premios:	1 punto
Becas:	1 punto

4. - Publicaciones científicas: Hasta un máximo de 5 puntos

Revistas indexadas	0.6 puntos
Publicaciones o revistas no indexadas	0,2 puntos
Libros	0,6 puntos (si es autor)
Capítulos de libros	0,2 puntos (si es autor principal)

5. - Participación como ponente: Hasta un máximo de 2 puntos

Nacional, autonómica o provincial	0.2 puntos
Internacional	0.4 puntos

6. - Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos

Estancias formativas en el extranjero	0.6 puntos
Participación docente en cursos	0.2 puntos
Participación docente en curso del Colegio Of. De Médicos de Almería	0.4 puntos
Otros méritos a valorar no contemplados	Máximo 1 punto

7. - Evaluación del Tutor

Excelente	5 puntos
Destacado	3 puntos
Suficiente	2 puntos